

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

383**MADRID NÚMERO 30****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 133 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis García Hernández y don Francisco Javier González Caballo, contra la empresa “Consa Servicios de Obra, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 23 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada “Consa Servicios de Obra, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 20.059,30 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Así lo acuerdo y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Consa Servicios de Obra, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y su colocación en el tablón de edictos de este Juzgado.

En Madrid, a 23 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.918/10)